

## CONVENTO DE SAN FRANCISCO, DE MEDINA DE POMAR (1272-1836)

CÉSAR ALONSO DE PORRES FERNÁNDEZ  
Licenciado en Teología

**RESUMEN:** En las afueras de la ciudad de Medina de Pomar floreció durante seiscientos años una comunidad de Franciscanos habitando un hermoso edificio, del que solamente se conservan el cuerpo correspondiente al presbiterio y ante-presbiterio de su iglesia conventual. El resto del monasterio fue demolido para la construcción de viviendas hacia el año 1968. Este artículo pretende contribuir a conservar su memoria aunando datos ya publicados con otros inéditos para dar a conocer mejor el patrimonio medinés. Teniendo en cuenta el valor que para la ciudad hubiera supuesto la conservación de todo el edificio, merecen atención los dos tramos todavía alzados de la iglesia. Su restauración, aunque fuera a largo plazo, enriquecería el legado histórico de la antigua capital de las Merindades para disfrute de propios y extraños.

**PALABRAS CLAVE:** Medina de Pomar; San Francisco; Orden religiosa; Custodia y Provincia franciscanas; Convento; Claustro; Observancia; Guardián; Obra pía; Fundación de memorias; Patrocinador; Cuarta funeral; Honras; Exclaustración; Desamortización.

**ABSTRACT:** On the outskirts of the city of Medina de Pomar a community of Franciscans flourished for six hundred years, inhabiting a beautiful building, of which only the body corresponding to the presbytery and ante-presbytery of its convent church are preserved. The rest from the monastery was demolished for the construction of

houses around the year 1968. This article aims to help preserve its memory by combining published data with other unpublished data to better publicize the heritage of medinés. Considering the value that the preservation of the entire building would have entailed for the city, the two still elevated sections of the church deserve attention. Its restoration, even if long-term, would enrich the historical legacy of the old capital of the Merindades for the enjoyment of both locals and strangers.

**KEYWORDS:** Medina de Pomar; San Francisco; Religious order; Franciscan Custody and Province; Convent; Cloister; Observance; Guardian; Pious work; Foundation of memories; Sponsor; Fourth funeral; Honors; Exclaustration; Confiscation.

## 1. INTRODUCCIÓN

En libros de historia sobre la ciudad de Medina de Pomar siempre se encuentra una breve referencia al convento de San Francisco, del que en la actualidad sólo se conservan dos reminiscencias, una calle con el nombre de San Francisco y, al entrar en ella a mano derecha, las ruinas de una iglesia convertida en viviendas hoy deshabitadas en parte. Se ven tres grandes contrafuertes y en sus muros ventanas abiertas, una de ellas correspondiente a un ventanal gótico que en su día daba luz al presbiterio. Como ya no se puede visitar lo que fue el convento, por lo menos se puede recurrir a los testimonios escritos para conservar la memoria de un edificio, en el que vivió desde finales del siglo XIII hasta el año 1836 una comunidad de la Orden de frailes menores fundada por san Francisco de Asís. Con este escrito pretendemos refrescar y conservar la memoria de una institución que dio prestigio a Medina de Pomar.

Si los siglos XI y XII representan la época de los monasterios y sus monjes, el XIII es, sin duda, la de los conventos y sus frailes. Sin que desaparezcan los monasterios, en el siglo XIII nacen las Órdenes mendicantes, que también por primera vez hacen su aparición en estas tierras burgalesas. Las Órdenes mendicantes, por sus características especiales dentro de lo conventual, expanden su influencia benéfica por todo el suelo de la diócesis. Por el hecho de estar más centralizadas y jerarquizadas podían ponerse al servicio

del Papa de modo más universal y diligente, sin importar el lugar donde se encontraban. Profesaban la pobreza individual y colectiva, renunciando a poseer bienes raíces y rentas, que suplían con las limosnas de las gentes de los lugares donde habitaban, golpeando así las conciencias contra la codicia y el afán de lucro mundanos.

Las distintas Órdenes van apareciendo en la documentación con su vida y sus nombres: franciscanos, trinitarios, mercedarios, dominicos, agustinos, jerónimos... Estas instituciones nacen sumergidas en el dinamismo del apostolado y con el fin de dar testimonio de pobreza y predicar la palabra de Dios, conforme lo exigía la necesidad de entonces. Los historiadores de la Iglesia suelen destacar la novedad que supuso para el pueblo cristiano su aparición en el siglo XIII y su rápida difusión. Los frailes menores, seguidores de Francisco de Asís desde 1209, vieron aprobada su regla definitivamente en el 1223.

Los cronistas de la orden franciscana recogen unánimemente la tradición de la venida de san Francisco a España, a finales de 1213 o principios de 1214, con la intención de clarificar su vocación de predicar a los sarracenos, pero, impedido en su propósito inicial, convirtió su viaje en una peregrinación para visitar la tumba del apóstol Santiago. No obstante, su viaje no fue en balde, ya que en su paso por las distintas ciudades del Camino de Santiago fue depositando su semilla, de forma que los conventos franciscanos de Santiago de Compostela y de Burgos, entre otros, tienen a gala decir que fueron fundados, por el *Poverello* de Asís, aunque la implantación “oficial” del franciscanismo en la península debe situarse en el año 1217.

La mayoría de los cronistas aseguran que los pasos iniciales del franciscanismo en la provincia de Burgos se remontan a las primeras décadas del siglo XIII. El convento de san Francisco de la ciudad Burgos se fundó hacia el 1233, a los cinco años de la muerte de san Francisco acaecida el 1226. En el mismo siglo XIII aparecen los conventos de Frías (1228), Belorado (1250), y Miranda de Ebro (1268). En los últimos años del siglo XIII (1272) se constata la existencia en Medina de Pomar de una comunidad de franciscanos, como veremos más adelante. Esta nueva forma de vida religiosa va a aportar en la diócesis de Burgos otro tipo de soluciones pastorales a los problemas concretos surgidos en los siglos precedentes<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. RUIZ DE LOIZAGA, S., *Conventos franciscanos en el norte de la provincia de Burgos a la luz de los Diplomas Pontificios (Siglos XIII-XV)*, 1, en “Las

## 2. FUNDACIÓN

La villa de Medina de Pomar, centro de los dominios de la familia Fernández de Velasco, se convirtió pronto en uno de los puntos de influencia del franciscanismo. A falta, de momento, de la correspondiente escritura de fundación del convento, encontramos una explícita referencia al mismo en una escritura fechada el 5 de junio de 1306 a propósito de una meced otorgada por Fernando IV el Emplazado (1295-1312). Este documento confirma la donación a este convento “de su tesoro, doscientos maravedís de esta moneda, que yo mandé labrar, en la sal de estas salinas reales de Rosío, en razón de que han de cantar, cada año, misas e rogar por el alma del rey don Sancho, mío padre, que Dios perdone, e por la mi vida e mi salud”<sup>2</sup>. Este dato, además, nos lleva a considerar que el convento bien pudo estar en marcha en los últimos años del siglo XIII. Además, según Fortún Pérez de Ciriza, existe un documento relacionado con el monasterio de Oña y la parroquia de San Salvador de Baranda, del 3 de julio de 1272, en el que se dice textualmente: “Rogamos a fray Pedro Mathé, guardiano de los frayles menores de Medina de Pumar que ponga su sello pendiente de esta carta. Yo Roy Sánchez escribano publico en Medina, Don Martín Pérez de Santa Cruz...”<sup>3</sup>. Este testimonio nos da opción no a conjeturar, sino a afirmar el asentamiento de los franciscanos en Medina a finales del siglo XIII.

Continuando en la búsqueda de testimonios indirectos acudimos al testamento, fechado el 31 de abril de 1321, de doña Sancha García, viuda de Sancho Sánchez de Velasco y fundadora en el 1313 junto con su marido del convento de Santa Clara de esta misma villa, y en él encontramos el siguiente legado: “E otrosí, mando a

---

Merindades de Castilla en la Historia”, coord. SÁNCHEZ DOMINGO, R., Medina de Pomar 2007, 3-5.

<sup>2</sup> A.I.A. (=Archivo Ibero Americano), URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *La Provincia Franciscana de Cantabria. / I: El Franciscanismo vasco-cántabro*, Edit. Franciscana de Aranzazu 1988, 115.

<sup>3</sup> CADIÑANOS BARDECI, I., *Arquitectura de Medina de Pomar*, “BIFG” 2<sup>o</sup> sem. 1975, 628. Toma la cita del historiador FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J., sin indicar la referencia exacta. En este mismo artículo el autor cita otro documento del 1274, en el que se habla del “abbat de Medina”, pero este es de más difícil interpretación.

los frailes de Medina de Pomar cuatrocientos maravedís”<sup>4</sup>. Por otra parte, Francisco Gonzaga, general de la Orden (1579-1587) alude a algunos epitafios, con fecha de 1323, de sepulcros situados en el claustro bajo del convento. Por tanto, llevaba más de treinta años de existencia, al menos, cuando fray Paulino de Venecia lo cita en su *Provinciale* en el año 1334<sup>5</sup>.

Los datos aportados hasta ahora nos informan de la fecha aproximada de la fundación de este convento, pero nada nos aseguran sobre las personas que intervinieron en su fundación, a no ser fray Pedro Mathé, del que se desconoce su biografía. Indirectamente y por deducción los que se han aprestado a escribir algo sobre este convento siempre han incorporado a ese cometido fundacional a algún miembro de la familia Fernández de Velasco. Se apoyan en la vinculación de esta noble familia con la Orden franciscana, máxime, contando con la fundación del monasterio de Santa Clara en el 1313, que está perfectamente documentada.

Dejando a un lado la persona o personas que intervinieron en su fundación, siempre nos queda la posibilidad de acudir a los testimonios que se fijaron en el edificio, en este caso, en la iglesia. En las fotografías que se conservan, anteriores a su demolición, vemos que sobre la clave del arco ojival de entrada al templo se existía un relieve difícil de interpretar que bien podría ser un símbolo franciscano<sup>6</sup> anterior al escudo que nos muestra los brazos cruzados de Cristo y san Francisco, popularizado ya muy entrado el siglo XV.

Además, sobre este signo aparecen tres escudos, de los que sí podemos sacar alguna conclusión sobre personajes que patrocinaran la construcción o la terminación de la iglesia conventual. Por encima del símbolo citado y esculpido en un mismo bloque de piedra se encontraban, en lo más alto, el escudo cuartelado del reino de

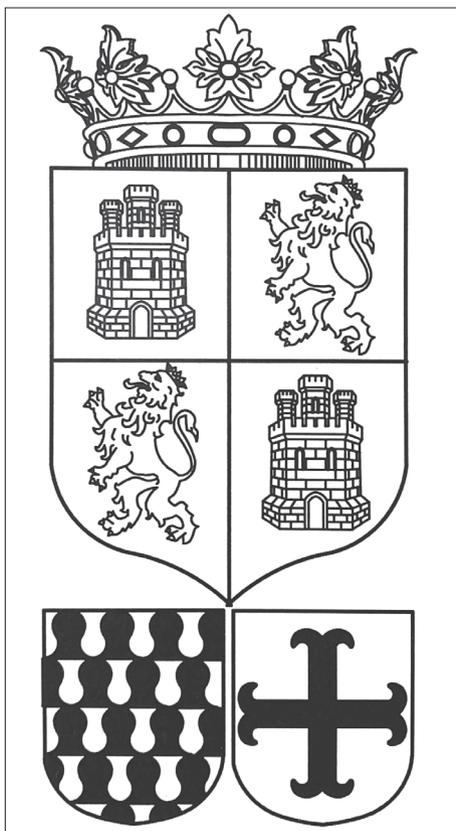
---

<sup>4</sup> GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J., *Apuntes Históricos sobre la ciudad de Medina de Pomar*, Burgos 1917, 161 y 405.

<sup>5</sup> RUIZ DE LOIZAGA, S., *a.c.*, 8-9.

<sup>6</sup> En las fotografías que se conservan este símbolo está muy deteriorado, pero podrían ser las cinco llagas de Cristo, que nos recuerdan los estigmas encontrados en el cuerpo de san Francisco. “*Sus manos y sus pies estaban como atravesadas por clavos de una a otra parte, cubriendo las heridas y del color negro de los clavos. Su costado aparecía traspasado por una lanza y a menudo sangraba*”. (*Carta de fray Elías anunciando la muerte de san Francisco de Asís, del 3 de octubre de 1226*). *Directorio Franciscano* <http://www.franciscanos.org/selfran11/koser.html>.

Castilla y León, y, debajo de éste, otros dos de tamaño más pequeño: a la izquierda el escudo de los Velasco con sus “veros” y a la derecha otro correspondiente al apellido Solier ostentando una “cruz ancorada”<sup>7</sup>.



A falta de una documentación que nos lleve de lleno a afirmar quién fue el patrocinador en la construcción del templo conventual, la coincidencia de estos dos escudos nos empuja a proponer una hipótesis con muy probables visos de acertar. Estos escudos están hablando de don Juan Fernández de Velasco Sarmiento (1368-1418), III señor de Medina de Pomar, casado con María Solier, sobrina de

<sup>7</sup> En el dibujo adjunto pueden verse los tres escudos a los que aludimos en el texto: arriba escudo de Castilla y León, abajo izquierda los “veros” de los Velasco y derecha la “cruz ancorada” de los Solier.

Beltrán Duglesclín. Hay una perfecta coincidencia en el tiempo entre la datación de los historiadores del arte, que aplican a la terminación de la construcción de este templo, con los años más fecundos de la actuación del patrocinador, que también contribuyó a la construcción de la segunda fase de la capilla mayor del convento de Santa Clara<sup>8</sup>. La participación de la familia Velasco queda también constatada con su escudo en las claves de bóveda de su sencilla crucería<sup>9</sup>. Estas constataciones, por lo menos, nos dan pie para pensar, con bastante probabilidad, que un miembro de esta familia estuvo desde el principio apoyando la fundación.

### 3. EL MONASTERIO

La historia del convento se puede estudiar analizando las distintas dependencias de que estaba dotado. El comienzo fue, sin duda, expresión del espíritu de sencillez y pobreza de las que los franciscanos desde el primer momento hicieron gala. A medida que pasó el tiempo se vieron favorecidos por los admiradores del más puro franciscanismo. Algún patrocinador estuvo interesado en que, junto a un pobre y sencillo convento fundacional, hubiera una iglesia digna del culto a Dios. A esta dependencia hay que añadir las imprescindibles habitaciones y servicios para la comunidad. En cuanto es posible, dedicamos atención a ambas realidades, considerando que de todos los edificios que se conservaron hasta su desaparición, lo más antiguo es la iglesia conventual.

El templo, del que aún se puede ver muy desfigurada la parte correspondiente al presbiterio, fue comenzado a edificar en la primera mitad del siglo XIV con un proyecto a largo plazo como suele ocurrir en los momentos en que no se cuenta con grandes posibilidades económicas. Según hemos apuntado anteriormente, cuando

---

<sup>8</sup> La hipótesis aportada tiene su equivalente en un retablo de escuela castellana con estos mismos escudos en su guardapolvo, que presidió la capilla mayor de Santa Clara hasta que se amplió el presbiterio en el siglo XVII, momento en que fue trasladado a la iglesia parroquial de Torres de Medina. Cf. BARRÓN GARCÍA, A., *El retablo de Torres de Medina y las empresas artísticas de Juan Fernández de Velasco, Camarero Mayor de Castilla*, "Goya. Revista de Arte", 322, Madrid 2008, 23-46.

<sup>9</sup> CADIÑANOS BARDECI, I., *a.c.*, 629.

las obras iban avanzando surgió el patrocinador que contribuyó a cubrirlo con bóvedas de traza ojival y crucería sencilla. La fachada principal, por su decoración, demuestra que se concluyó antes de terminar el siglo.

El patrocinio de don Juan Fernández de Velasco es muy probable que fuera la continuación del comenzado por su padre don Pedro, II señor de Medina y constructor de Las Torres, que murió prematuramente en el año 1384 afectado por la peste, cuando el ejército del rey castellano se encontraba en el cerco de Lisboa. El aprecio que sentía hacia el convento de san Francisco nos lo demuestra el testamento de su mujer, María Sarmiento, fechado en el año 1388. En él funda una capellanía dotada con cuarenta almudes, mitad trigo y cebada, para que los frailes celebren sufragios todos los años el día 8 de septiembre.

Esta fundación es la primera de una serie dotada por el linaje Fernández de Velasco que demuestra su devoción por el franciscanismo y el apoyo prestado a la comunidad para que pudiera contar con unas dependencias adecuadas al destino del convento. El propio don Juan firma otra carta en 1412 “mandando a sus recaudadores den cincuenta almudes de pan, mitad trigo y mitad cebada, a los frailes de Medina de Pomar por cuatro misas”. En otra carta fechada el 1422 su hijo, don Pedro, primer Conde de Haro, manda a su recaudador, Lope Ruiz de Pereda, de a los frailes de Medina cuarenta almudes de pan, mitad trigo y cebada, por misas que han de celebrar en Santa Clara, a la que sigue otra firmada sobre la misma capellanía del año 1465. Por fin, en una escritura, fechada en Medina el año 1492, don Bernardino Fernández de Velasco recuerda a su recaudador que los almudes que su abuelo y su padre mandaron dar a los frailes “sean de trigo y cebada, de buena calidad y bien medido”<sup>10</sup>.

Estas fundaciones de memorias quizá respondan al problema reflejado en un documento del 1408, que nos relata que tanto la iglesia, como los demás edificios de la casa de los frailes, se encontraban en estado lamentable. La escritura delata que las limosnas que reciben de los fieles no son suficientes para el mantenimiento de edificio, como para el sustento de la comunidad. El Papa de Aviñón,

---

<sup>10</sup> Cf. URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *o.c.*, 116 y 117.

Benedicto XIII (1394-1415), en el breve *Ecclesiarum fabricis*, del 16 de abril de 1408, concede una serie de significativas indulgencias en el curso de los años a los que, arrepentidos y confesados en determinadas fiestas, ayuden con sus limosnas a colmar tales emergencias<sup>11</sup>. Esta práctica, que llegó en la baja Edad Media a usarse abusivamente, contribuyó al sostenimiento de instituciones como la que nos ocupa.

Al embellecimiento del templo contribuyó de un modo llamativo el mausoleo de alabastro, mandado colocar en la capilla mayor, al lado del evangelio, por los esposos don García Sánchez de Arce y doña Juana Sánchez de Barahona. Fundaron capellanías similares, que constan en sus testamentos datados en 1514 y 1518; y consignaron, también, unas cantidades para el sostenimiento de una lámpara votiva. Además, destinaban parte de su patrimonio para alargar la capilla mayor a trueque de que se les concediera en ella derecho de sepultura. No parece que la capilla se alargara, pero en cambio surgieron algunos malos entendidos, a mitad del siglo XVI, entre los franciscanos y los descendientes de esta familia que se arrogaban un derecho de patronato<sup>12</sup>.

Después de la construcción y mantenimiento del templo fueron renovándose el resto de las dependencias conventuales, que no se completaron hasta el siglo XVII ya comenzado. Observando una fotografía aérea realizada en el año 1956, cuando todavía estaba en pie la mayor parte del monasterio desamortizado, se puede confeccionar el plano de la planta de toda la fábrica conventual<sup>13</sup>. Además de la iglesia, se aprecia un edificio de planta baja y piso, cuyas dependencias se distribuyen alrededor de dos patios cuadrados. A juzgar por la extensión del inmueble destinado a residencia da lugar a pensar que podrían albergarse cómodamente medio centenar de frailes y algunos estudiantes de filosofía y teología. Las personas que hemos conocido este convento, ya convertido en almacenes y viviendas, podemos atestiguar que lo que se concluye de la fotografía aérea concuerda con lo que fue en realidad este edificio.

<sup>11</sup> Cf. RUIZ DE LOIZAGA, S., *a.c.*, 9.

<sup>12</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *o.c.*, 121.

<sup>13</sup> PNOA, *Vuelo Americano Serie B (1956-1957)*. Sobre esta fotografía aérea FRANCISCO ELENA SASTRE, arquitecto técnico, nos ha diseñado lo que podría ser la planta baja del monasterio, que ofrecemos a continuación.

Es de planta rectangular y la residencia de la comunidad está adosada al muro norte de la iglesia, aunque la esquina que da al mediodía se prolonga y forma ángulo recto con su fachada principal, en cuyo paño se abren dos arcadas de medio punto de la última época del renacimiento separadas por un fuerte pilar cuadrado. A través de ellas se pasaba al zaguán, que daba paso a uno de los patios y a “una hermosa y esbelta escalera” por la que se accedía a las estancias del primer piso.

El templo inicial era de una espaciosa nave con sencilla decoración, pero bien dispuesta para las celebraciones litúrgicas de la comunidad y de los fieles devotos que participaban en ellas. Pasados los años, sobre la gótica puerta de entrada construyeron el coro sobre arco escarzano del siglo XVII, apoyado en los dos primeros contrafuertes. La sencilla espadaña, en que se alojaban las campanas para tocar la señal de los cultos, se ubicaba a la izquierda de la entrada del templo y sobresalía en altura sobre las demás construcciones con aspecto consistente y esbelto.

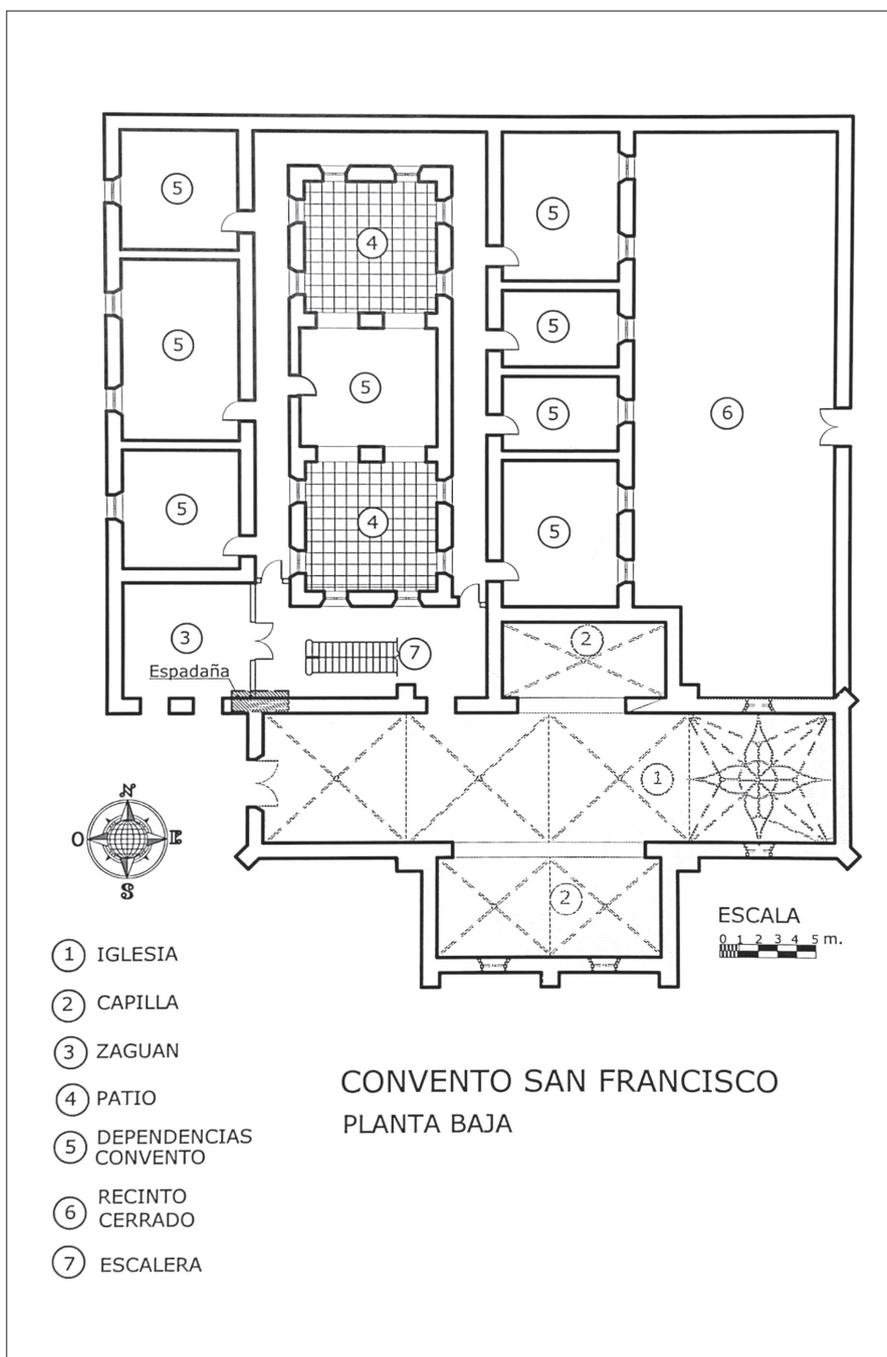
Las habitaciones de los frailes se ubicaban alrededor de los dos patios cuadrados con un distribuidor que daba entrada a cada una de las habitaciones, cuyas ventanas se asomaban principalmente a la huerta conventual y a los patios. En una antigua fotografía se puede llegar a contar hasta doce ventanas o más en la fachada que daba al poniente. En esa proporción el convento pudo muy bien albergar un medio centenar de frailes. La traza del edificio corresponde al periodo clásico de los siglos XVI y XVII.

La observación de la vista aérea nos advierte de que a derecha e izquierda de la nave del templo fueron añadidas posteriormente dos capillas funerarias, cuyos promotores intentaremos concretar a riesgo de no acertar del todo. La del lado de la epístola abarca dos tramos del templo y la del evangelio aparece en la vista aérea bastante más pequeña. Una de las dos estaba dedicada a san Luis, rey de Francia<sup>14</sup>, y había sido promovida por don Pedro Martínez de Medinilla<sup>15</sup>, perteneciente a una familia de alta alcurnia de la villa, que en su testamento del 16 de febrero de 1422, manda ser enterrado en ella y deja varios legados de misas al entonces guar-

---

<sup>14</sup> Luis IX de Francia (1214-1270), su madre Blanca de Castilla, hija de Alfonso VIII.

<sup>15</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *o.c.*, 118



dián del convento fray Gonzalo, a fray Fernando y a fray Diego Rosales, su sobrino, rogándoles concedan el hábito franciscano a su hijo Rodrigo.

La otra, dedicada a Nuestra Señora, fue dotada en el 1537 por Alonso de Medina Alamín<sup>16</sup>, que bien pudiera ser un escribano y notario público que firma en la villa muchos documentos en esa época y pariente de un monje jerónimo en Guadalupe, fray Miguel de Medina, muy devoto del convento de su pueblo natal, beneficiario de una rentable herencia, que en su testamento dispone que sus herederos, en los días de Semana Santa, “pongan treinta panes delante del altar de Nuestra Señora, sobre la sepultura en que mi padre está enterrado, [para cuando se celebre la misa] e, después de dicha la misa, se den por Amor de Dios, a los frailes de dicho monasterio, porque también son pobres”<sup>17</sup>.

Antes de terminar el epígrafe dedicado a la iglesia conventual resulta imprescindible para su completo conocimiento anotar su condición de templo “inmaculista”, como otros de los franciscanos dedicados al culto de la Inmaculada Concepción de María. La Orden de los hermanos menores cuenta con los dos máximos defensores del privilegio mariano por el que la Virgen María fue concebida sin pecado original. Esta es la razón última de la vinculación de los franciscanos con la devoción a la Inmaculada. Entre los escolásticos de la Edad Media, el teólogo que más se acercó en sus escritos a la comprensión de esta prerrogativa mariana fue san Buenaventura (1217-1274) y el que dio con la explicación definitiva fue el beato Juan Duns Escoto (1266-1308), ambos pertenecientes a la Orden franciscana.

Desconocemos a quién estaba dedicado el retablo mayor desde la inauguración de la iglesia conventual. Lo que sí sabemos es que al final del siglo XVIII en el retablo mayor colocaron una hermosa talla de la Inmaculada Concepción<sup>18</sup>, acompañada a derecha e izquierda por otras de san Pedro de Alcántara y de san Buenaventura,

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, 121. Cf. AYERBE IRIBAR, M. R., *Catálogo Documental del Archivo del Hospital de la Vera Cruz*, Burgos 2013, 172, 173, 216, 223, 234, y 455

<sup>17</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *o.c.*, 118-119.

<sup>18</sup> A instancias del rey Carlos III (1759-1788) el papa Clemente XIII (1758-1769) proclamó a la Inmaculada Patrona de España en la Bula *Quantum Ornamenti*, del 25 de diciembre de 1760.

ambos frailes franciscanos de alto relieve en el santoral cristiano. Las tres tallas son obra del escultor Julián de San Martín, nacido el año 1762 en el pequeño pueblo de Valdelacuesta, cercano a Medina<sup>19</sup>. Las tallas se veneran ahora en la parroquia de Santa Cruz de Medina desde la desamortización del convento. Son efigies de gran tamaño como para ser colocadas a cierta altura. La más lograda y esbelta es la de la Inmaculada, en la que el escultor “inspirado sin duda en el fervor religioso y deseando dejar una obra artística en su tierra, se excedió y acertó a darle expresión natural y divina que corresponde a la representación de la Virgen”. San Buenaventura<sup>20</sup> está representado con el hábito franciscano, largo roquete, una pluma en la mano derecha y en la izquierda un libro y sobre él un templo. San Pedro de Alcántara<sup>21</sup>, con hábito franciscano, haciendo honor a su austeridad, sostiene con la mano izquierda una gruesa y nudosa cruz de gran tamaño<sup>22</sup>.

#### 4. LA COMUNIDAD Y SU PROYECCIÓN EN EL ENTORNO

Hasta aquí hemos intentado describir el inmueble en que se alojó la comunidad de franciscanos. Sin embargo, el alma de este edificio fue la actividad espiritual y pastoral desarrollada por los frailes de cara especialmente al entorno social en que se movieron. Su vida conventual es la de una comunidad dispuesta a seguir los pasos de su fundador san Francisco, a quien se atribuye este lema: *Yo necesito pocas cosas y las pocas que necesito, las necesito poco*. Vivió dedicado a la oración, pero en contacto directo con los fieles a través de una ingente tarea de predicación que requería preparación intelectual, una fecunda vida interior y un don de la palabra muy especial. No cabe aquí esbozar siquiera la rica personalidad de

---

<sup>19</sup> Julián de San Martín se trasladó muy joven a la Corte, donde ingresó en la Academia de San Fernando, de la que en 1797 llegaría a ser teniente director de la sección de Escultura. Pese a su pronta muerte, en 1801, fue un autor prolífico que dejó interesantes trabajos en las iglesias de la Visitación y de Santiago en Madrid, y en la catedral de Pamplona junto a Ventura Rodríguez

<sup>20</sup> Elegido superior de los Franciscanos en 1257, ejerció ese cargo durante diecisiete años.

<sup>21</sup> Nació en 1499 y murió en 1562.

<sup>22</sup> GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J., *Medina de Pomar. Arqueológico y Centro de Turismo*, Burgos 1966, 46-47

Francisco de Asís (1182-1226), sino en todo caso recordar que hizo realidad la pobreza, la humildad y el servicio a los demás, viviendo de limosna, sin tener nada propio, de donde el nombre de “mendicante” que recibió la Orden, intentando poner en práctica la norma evangélica de *Mt.10, 7-13*:

“Andad a predicar diciendo: cerca esta el reino de los cielos. Curad enfermos, resucitad muertos, limpiad leprosos, lanzad demonios, de balde lo recibisteis, dadlo de balde. No llevéis oro, ni plata, ni cobre en vuestras fajas, ni alforja para el camino, ni dos túnicas, ni zapatos, ni bastón, porque el obrero es acreedor a su mantenimiento. Y en la ciudad o aldea en que entréis, averiguad quién hay en ella digno, y quedaos allí hasta que partáis. Y al entrar en la casa saludad; y si la casa fuere digna, venga vuestra paz sobre ella, y si no lo fuere, tórnese a vosotros vuestra paz”.

De la sobriedad infundida por su fundador a la Orden francisca depende que la iglesia conventual tenga una sola nave, para facilitar la acústica en la predicación, y de que esté dotada solamente de una espadaña, no una torre, para albergar las campanas. El convento con el paso del tiempo llegó a contar con las dependencias suficientes para el desenvolvimiento de la comunidad: el claustro con la sala capitular, refectorio, biblioteca, enfermería, en la planta baja, y, en el primer piso, las celdas individuales con su pasillo distribuidor; a lo que hay que añadir otra serie de compartimentos no reglados que se agrupan sin orden establecido entorno a dos patios. Más allá de la convivencia dentro de las paredes del convento, esta comunidad se desenvuelve en un lugar concreto, extramuros de la villa de Medina de Pomar; en un dilatado lapso de tiempo, desde el siglo XIII hasta el siglo XIX; y en contacto con gentes de variada condición. El objetivo de este escrito es presentar el convento de puertas para afuera y para ello recurrimos a los datos que hemos podido allegar, dejando lugar a quienes con más información recuerden a los interesados los hitos históricos de esta institución que sin duda influyó en su entorno y, de modo especial, en la historia de Medina de Pomar.

La comunidad, como ocurre en todo comienzo, la integraban unos frailes fundadores venidos de otros conventos con el ánimo de contagiar a algunos jóvenes de estas tierras en el seguimiento de la huella de san Francisco, sin excluir la siembra vocacional

en otros lugares, especialmente, con motivo de sus desplazamientos para predicar los sermones que les encargaban. Repasando los escritos que guardan la memoria de este monasterio encontramos nombres de frailes aferrados al terruño: fray Pedro Maté, fray Pedro de Berrio, fray Antonio de Velasco, fray Pedro de Mena, fray Martín López, fray Fernando Basabe, fray Diego Rosales, fray Miguel de Medina, fray Luis de Moneo, fray Andrés de Orduña, fray Pedro de Villamor, fray Diego de Mendivil, fray Juan de Antezana, fray Juan de Arredondo, fray Pedro de Salinas, fray Andrés de Villarán, fray Martín Ortiz de Oteo. En buena parte, los frailes que habitaron en este convento procedían de los pueblos del entorno y, en cierto número, del país vasco.

No poseemos datos suficientes para asegurar cuál fue el máximo número de religiosos que habitaron el convento, aunque por las dimensiones del edificio dijimos anteriormente que pudo servir para una comunidad de medio centenar de personas. El mayor florecimiento coincidió con el paso del franciscanismo Conventual, que terminó diluyéndose en España, a la Observancia, que supuso una vuelta a las raíces más estrictamente franciscanas. El paso a la Observancia en estas tierras tuvo lugar entre los años 1413-1417 por decisión de las comunidades que moraban en los conventos. “No parece que los frailes de san Francisco abrazaran (...) la reforma de fray Lope”<sup>23</sup>, más bien pasaron a la Observancia influidos por la renovación general de los conventos franciscanos.

No obstante, este lugar es oportuno para aclarar la influencia que pudo tener fray Lope de Salazar y Salinas en la vida de este convento. Se desconoce el lugar exacto del nacimiento de este franciscano y quiénes fueron sus padres. Algunos historiadores le emparentan con la familia Fernández de Velasco, pero es un dato poco fundamentado. Es probable que naciera en algún lugar del norte de la provincia a finales del siglo XIV. Fue llevado al convento de la Aguilera a muy corta edad, a los diez años. En él tuvo como formador a fray Pedro de Villacreces, promotor de la Observancia entre los franciscanos, y como compañero de pupitre a san Pedro Regalado. Durante unos años, ya como religioso profeso, acompañó a su formador y de él recibió la encomienda, en 1427, de sembrar el espíritu franciscano en el norte de la provincia. Tuvo la suerte de

---

<sup>23</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *o.c.*, 123.

recalar en el señorío de los Velasco y de encontrarse con el Buen Conde de Haro. Éste y su esposa doña Beatriz Manrique le ofrecieron la gestión y reforma del convento de san Francisco de Medina, pero fray Lope rechazó la oferta. El monasterio le resultaba excesivo tanto en el número de frailes, como por la calidad arquitectónica. Por otra parte, era un centro excesivamente connotado y muy relacionado con la política religiosa de un linaje.

A pesar de la negativa, el conde le apoyó generosamente para poder fundar varios eremitorios femeninos y masculinos con el espíritu de humildad y pobreza que quiso infundir a sus fundaciones dentro de su custodia. Al margen de la Custodia franciscana de Vitoria, a la que pertenecía el convento medinés, difícilmente se justificaría su inserción en otra agrupación. Los eremitorios de fray Lope, construidos en lugar despoblado y arquitectónicamente pobres, formaron la nueva Custodia de Santa María de los Menores<sup>24</sup>. El ímpetu reformador e inquieto de fray Lope provocó ciertas tensiones entre los frailes menores y a final de su vida las reiteradas intrigas le enemistaron con su protector durante un tiempo, hasta que éste cayó en la cuenta de que todo era un infundio. Enfermó de cierta gravedad y el Buen Conde le trajo a Medina, lo alojó en el castillo, donde vivía su esposa doña Beatriz y, a su muerte, ocurrida en el 1463, fue enterrado en la capilla mayor del convento medinés de Santa Clara.

Cerrado el paréntesis de fray Lope, tomamos de nuevo el hilo de nuestra narración. El hombre medieval tenía un pensamiento muy profundo sobre la vida ultraterrena después de la muerte y este espíritu no era ajeno a los frailes. Fray Pedro de Berrío, fraile de Medina solicita (año 1427) al papa Martín V (1417-1431) la gracia de que los componentes de su comunidad puedan elegir el confesor que quieran e igualmente que puedan ser absueltos de todos los pecados en trance de muerte. El diploma con el que se contesta al religioso desde Roma manifiesta algunos aspectos referentes a dicho fraile, pero sobre todo que su comunidad es ya de la Observancia, *quod idem orator est de Observantia et nihil possideat nec habeat unde tassum solvere possit*, que no posee nada, por lo que no puede

---

<sup>24</sup> Cf. PAULINO MONTERO, E., *Patrocinio arquitectónico de los Velasco (1313-1512): construcción y un contexto de un linaje en la Corona de Castilla*, tesis en la Universidad Complutense, dir. J.C. Ruiz Souza, Madrid 2015, 488.

satisfacer la tasa por la gracia recibida<sup>25</sup>. Realizado el cambio a un estilo de vida más austero, los frailes de Medina cedieron a las clarisas de Nofuentes, por escritura del 7 de marzo de 1530, la renta anual de 246 fanegas de sal, que les correspondían de las salinas de Rosío por varias cédulas reales y señoriales<sup>26</sup>.

El planteamiento de los observantes les exigió hacer frente a los problemas de la formación de los futuros frailes<sup>27</sup>. A partir de ese cambio el convento medinés fue noviciado y colegio máximo, con sus cátedras de Filosofía y Teología, lo que obligó a sus superiores a ampliar y adaptar el monasterio a principios del siglo XVI<sup>28</sup>. Como consecuencia de la bula de León X (1513-1521), *Illius cuius pace*, del 20 de marzo de 1514, paso de la custodia de Vitoria a pertenecer a la provincia seráfica de Burgos<sup>29</sup>. Llegó a tener un gran auge y a finales del siglo XVIII contaba con 44 frailes, por lo que sobrevivió a la exclaustración de 1820<sup>30</sup>. Una manifestación de su encaje en la vida medinés es que, en la fundación de don Agustín Villota de 1779 de un colegio para educandas jóvenes, el guardián de San Francisco es incluido entre los censores para la administración de la fundación y la concesión de las dotes a las alumnas, en caso de ausencia o enfermedad, o no aceptación de alguno de ellos<sup>31</sup>.

De la vida interior de un convento depende el fruto de la siembra de fe cristiana realizada en su entorno. Ahora bien su eficacia es muy difícil de evaluar, porque se queda en el interior de las personas con quienes los confesores y los predicadores se han relacionado. Una comunidad de religiosos se alimenta de las mismas gracias que los demás cristianos, pero con un matiz propio: celebraciones litúrgicas en común, oración personal, estudio, trabajos internos, armonía fraterna sin favoritismos y, cuando se les encarga, trabajo pastoral den-

---

<sup>25</sup> RUIZ DE LOIZAGA, S., *a.c.*, 9.

<sup>26</sup> Cf. URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *o.c.*, 124.

<sup>27</sup> Cf. GARCÍA ORO, J., *Conventualismo y Observancia*, en “Historia de la Iglesia en España”, dir. por R. García Villoslada, Madrid 1980, III-1<sup>o</sup>, 253 y 346-349.

<sup>28</sup> GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J., *Apuntes Históricos...*, 162.

<sup>29</sup> ALONSO DEL VAL, J. M., *Los primeros conventos franciscanos de la provincia seráfica de Burgos*, en “VI Semana de Estudios Medievales, Nájera, 31 de julio al 4 de Agosto de 1995”, Nájera 1996, 272.

<sup>30</sup> Cf. ADB (= Archivo Diputación de Burgos) *Catastro de Ensenada- Libro de personal eclesiástico, n<sup>o</sup> 1058*, f. 6v-7.

<sup>31</sup> GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J., *Apuntes Históricos...*, 163.

tro del recinto conventual o de cara a los fieles cristianos en general en los lugares en que se les solicita. Los frailes de este convento medinés atendían pastoralmente a la comunidad de las monjas de Santa Clara, aunque no eran sus capellanes habituales. Incluso, tenían adquirida una servidumbre de paso a través de las huertas y cuadrillas, para poder ir con más facilidad a cumplir con sus deberes religiosos en la parroquia del Salcinar y al convento de clarisas. Las crónicas nos aseguran que el 12 de septiembre de 1640 asistieron los frailes de San Francisco, junto con el cabildo parroquial de Medina, al entierro de Isabel de Guzmán, esposa de Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, que se ofició en la capilla mayor de Santa Clara<sup>32</sup>.

Una de las labores más habituales de los frailes, además de atender el confesonario, era predicar en su iglesia conventual; en las fiestas populares de las parroquias del entorno; y en los tiempos fuertes de Adviento y Cuaresma. El Regimiento de Villarcayo encargaba al convento de San Francisco de Medina de Pomar el envío de predicadores que publicasen los sermones en las Dominicas y fiestas de Cuaresma y demás funciones públicas, obligándose a enviar bestias que los trajesen; a hospedar al predicador en casa decente y particular. El Concejo de Torme mantenía a los predicadores del convento de San Francisco de Medina y estaba presente, cuando iban a predicar los tres sermones de tabla que tenía el pueblo: uno en una dominica o fiesta de Cuaresma, otro en septiembre que llamaban del trigo –de acción de gracias– y otro en Adviento<sup>33</sup>.

Estas actuaciones contribuían a que los fieles se interesaran por apoyar a la comunidad, de modo especial, con las fundaciones de misas y aniversarios. Juan López de la Peña, clérigo vecino de Monco, funda un censo perpetuo, a favor del guardián del convento, de tres almudes y medio mitad trigo y cebada de rédito anual<sup>34</sup>. Juan de Barahona, residente en Ciudad de los Reyes (Lima-Perú) dispone en su testamento, de 1547, que le digan tres mil misas y que parte de ellas se celebren en San Francisco de Medina de Pomar<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> AYERBE IRIBAR, M. R., *Catalogo Archivo del Hospital...*, Burgos 2013, 37-38. Esta anotación se halla en el *Libro de Gobierno del Hospital (1470-1751)*.

<sup>33</sup> GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J., *Villarcayo y la Merindad de Castilla-Vieja*, Alcalá de Henares 1934, 88-89 y 147. AYERBE IRIBAR, M. R., *Catalogo del Archivo del Hospital...*, 172, 173, 216, 223, 234, y 455

<sup>34</sup> *Ibid.*, 211.

<sup>35</sup> Archivo de la Catedral de Burgos, *Lib 77*, 366.

No todo eran fundaciones de misas. En el de *Libro de Cuentas 1677-1696* del Hospital de la Vera Cruz, cuando esta institución era todavía floreciente, se anotan anualmente los cuartales de pan que se entregan a personas necesitadas de la villa y los que se conceden al convento de san Francisco<sup>36</sup>. Otra faceta sobre el desenvolvimiento de los franciscanos en Medina nos la brinda el testamento, al que antes ya hemos aludido, de fray Miguel de Medina, monje en el monasterio de Guadalupe. Encargaba a su cuñado, vecino de Moneo, que comprase una propiedad que rentase seis almudes anuales para dar limosna a los pobres y pagar a los frailes cuatro misas cantadas al año a decir en la ermita de Nuestra Señora de Torres y, si les parece lejos, que las canten en las dos iglesias de Medina dedicadas a Ntra. Sra. del Salcinar y Ntra. Sra. de Rocamadour<sup>37</sup>.

A veces el guardián del convento era requerido para intervenir en asuntos concernientes a la pacificación entre las gentes del territorio. En el Valle de Mena había unos pueblos Caniego, Ribota y Leciñana, de cuyas iglesias era patrona la abadesa de Santa Clara, la cual nombraba capellanes para estas parroquias de entre los hijos patrimoniales y declinaba la visita canónica en la persona del provisor del Hospital de la Vera Cruz, entre otras razones, porque el hospital se lucraba de los diezmos de estas parroquias<sup>38</sup>. En ocasiones estos pueblos entablaban pleito para conseguir librarse de la jurisdicción abacial. Tal es el caso del pleito del año 1550, entablado por los lugares de Caniego y Ribota. En primera instancia actuó como juez el Provisor del obispado, Francisco de Mena, arcedianio de Lara. Ante la apelación siguiente fue requerido para hacer de juez en segunda instancia el guardián del convento de san Francisco, en aquel momento fray Pedro de Salinas. Este era un servicio que los frailes prestaban para apaciguar enfrentamientos<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> AYERBE IRIBAR, R., *Catálogo del Archivo del Hospital...*, 335.

<sup>37</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *o.c.*, 118-119. El oratorio de San Felipe Neri estaba dedicado a Ntra. Sra. de Rocamadour, advocación mariana que se venera en un Santuario situado en el departamento de Lot (Francia), en la región de *Occitania*, al este de Burdeos.

<sup>38</sup> Cf. SAN PELAYO, J. DE, *Noticias del Noble y Leal Valle de Mena*, Sevilla 1892, 158-159.

<sup>39</sup> AYERBE IRÍBAR, M. R., *Catálogo del Archivo del Hospital...*, 246. Este un tema, que tiene resonancia en otros documentos y aporta luz a la costumbre de las iglesias "propias" y de los hijos "patrimoniales".

En otra ocasión, en el año 1546, el guardián de San Francisco, fray Juan de Escalante, es requerido por el abad de Santa María de Rioseco, juez apostólico diputado por el Nuncio Papal, a petición del Hospital de la Vera Cruz, para que le represente a la hora de reclamar al abad de san Salvador de Oña una bula llamada de *Santa Justina*, que estaba en su poder, necesitada por la abadesa de Santa Clara y el provisor del Hospital para presentarla, junto a otros documentos, en un pleito que mantenían con Juan de Velasco, beneficiado de Bruceña y arcipreste de Mena, para conseguir exención de alcabalas y sisas, y dispensa de edad para los cartujos que pudieran ser acogidos en el Hospital<sup>40</sup>.

A los pocos años de su asentamiento en Medina, los franciscanos tuvieron ocasión de mediar en la pacificación entre dos enfrentadas familias de la zona, cuyo episodio es muy sonado. Fernán Sánchez de Velasco, hijo de Sancho Sánchez de Velasco, fundador de Santa Clara en el 1313, declaró la guerra a Lope García de Salazar para dilucidar quién había de predominar en la tierra de las Merindades. El de Velasco reunió sus hombres en Villatomil con los que trajo su ayuda Fernán Pérez de Ayala. Juntaron entre los dos unos 5.000 hombres de a pie y 500 de a caballo. El de Salazar, que estaba en La Cerca, en unión de su hermano don García, de Juan Martínez de Leiva, de Sancho Martínez y muchos gamboinos de Guipúzcoa y de las Encartaciones, reunió 3.000 hombres de a pie y 200 de a caballo.

Previendo el fatal desenlace del enfrentamiento Fernán Pérez de Ayala y Sancho Martínez de Leiva se entrevistaron en privado para firmar una tregua. Esto no agradó al de Salazar, que deseaba pelea, y ordenó a los suyos que iniciasen la lucha. Pelearon ambos bandos con singular denuedo y coraje, derrotando los de Salazar a los de Velasco y los persiguieron hasta Medina de Pomar, donde se acogieron a sus defensas, salvándose Fernán Sánchez de Velasco a ña de caballo, pero quedó preso Fernán Pérez de Ayala. Ante el volumen de este desafío los frailes de San Francisco lograron hacer la paz entre las dos familias y volvió a renacer la tranquilidad en la zona. Libres los de Velasco de la familia de Salazar, expulsada de

---

<sup>40</sup> *Ibid.*, 31. Lo pobres acogidos en el Hospital de la Vera Cruz llevaban un atuendo similar a un hábito religioso, por eso en Medina se les conocía popularmente como los “cartujos” y al hospital como la “cartuja”.

la tierra, y contando con el poder del Rey, del que tenían en encomienda la justicia de las Merindades, gobernaron el territorio como verdaderos señores, sin que nadie en adelante se enfrentase a su poderío<sup>41</sup>.

### Desencuentros

Para abordar otro aspecto de las relaciones del convento con el entorno, quizá nos venga bien tener presente lo que dijo el individuo que, aburrido de las trapisondas de los humanos, se recluyó en la cartuja de Miraflores. Después de un tiempo comentaba: Huí de los hombres y me encontré con los hombres. La moraleja es fácil de sacar: la mezquindad va de camino con todos los humanos en cualquier situación. Recordamos algunos malos entendidos sobre los que no hemos de emitir ningún juicio, sino sólo constatarlos, porque forman parte de la historia que estamos intentando relatar.

En la Edad Media las enfermedades y las epidemias hacían que la esperanza de vida fuera muy corta. El pensamiento de la vida ultraterrena estaba muy presente en el cristiano de esa época. Las iglesias, además de centro de reunión para celebrar la eucaristía, eran verdaderos cementerios, dentro o fuera del templo. Así, los deudos de los difuntos podían, sobre su tumba o cerca de ella, rezar y ofrecer sufragios por el eterno descanso de sus antepasados. Los fieles consideraban muy importante el lugar donde fueran enterrados y, debido a sus preferencias, unos testaban ser enterrados en su parroquia y otros en una iglesia de religiosos que hubiera en el lugar.

Hasta aquí todo era normal, pero ocurría que los emolumentos que generaban las honras fúnebres: la conducción procesional a la iglesia, la misa de “cuerpo presente”, el acompañamiento al sepulcro, las ofrendas y los subsiguientes sufragios, eran parte importante para el sostenimiento del clero secular o de los religiosos. La legislación canónica establecía que de los emolumentos que generaba

---

<sup>41</sup> GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J., *Valle de Losa. Notas para su historia*, “Bol. de la Comisión de Monumentos”, año 29 n° 110, trim.1º, Burgos 1950, 67. Este episodio con todos los detalles lo cuenta el propio Lope García de Salazar en su obra «*Bienandanzas e Fortunas*».

el entierro de un parroquiano en una iglesia de religiosos, éstos contribuyeran para el sustento del clero parroquial con una cuarta parte de los mismos. Así lo sancionó el papa Clemente V (1305-1314), tal y como se había dispuesto en el concilio de Viena celebrado entre el 1311 y 1312.

La comunidad de san Francisco, en cuya iglesia querían ser enterrados algunos medineses, se negaba a cumplir con esta costumbre ante la repetida exigencia del cabildo parroquial de Medina. Incluso, los franciscanos recibieron bulas de los papas Clemente VI (1342-1352), de Gregorio XI (1370-1378) y de Benedicto XIII (1394-1423) anulando esta obligación, pero el contenido de estas bulas no era acatado por el clero de la villa. Esta era la estampa que ofrecían las relaciones clero regular clero secular.

Por este motivo en los primeros años el siglo XV se recrudeció la discrepancia y ante la posibilidad de entablarse pleito y no queriendo andar en juicios, después de pensarlo sensatamente, las dos partes de acuerdo decidieron nombrar como juez arbitral al obispo de Burgos don Juan de Villacreces (1394-1406), el cual a tenor de la dispuesto por Clemente V, anuló y revocó la costumbre de los religiosos de no dar al clero parroquial la cuarta funeral. Asintieron gustosamente los frailes y pasaron unos setenta años en paz y armonía, pero el clero secular de la villa no se conformaba con que le entregaran la cuarta funeral, sino que exigía a la iglesia ‘funerante’ los mismos emolumentos que generaba la sepultura en la iglesia de los religiosos. Incluso alguna vez los familiares del difunto habían sido encausados y sancionados con una multa pecuniaria por no haber cumplido con la obligación de dar parte de sus ofrendas a la parroquia.

La situación de desencuentro llegó a su punto culminante el 29 de abril de 1472, en que los religiosos fueron molestados por el cabildo parroquial a propósito de la antigua practica de dar sepultura en la iglesia conventual y demás funciones litúrgicas a tenor de los testamentos. Los herederos de los difuntos y los religiosos recurrieron a la Santa Sede, la cual en virtud de un documento oficial, cuya copia se encuentra en el Archivo Vaticano, dispuso que se observase el derecho común y no se molestase ni a los religiosos, ni a los deudores del difunto, quienes no tenían obligación más que de dar la cuarta funeral a los clérigos de la parroquia, siempre que el entierro se efectuase en la iglesia de los religiosos. El papa

Sixto IV (1471-1484) encargó la ejecución de estas disposiciones al arzobispo de Toledo, y a los obispos de Burgos y de Oviedo<sup>42</sup>.

Después de haber puntualizado las desavenencias entre el clero regular y el secular, es oportuno recordar aquí que este enfrentamiento no es una característica exclusiva de Medina de Pomar, sino que esta pugna está documentada de un modo general en otras muchas diócesis, porque la Santa Sede concedió en principio a las órdenes mendicantes, franciscanos y dominicos, este privilegio de aceptar las últimas voluntades de los fieles para enterrarse en sus iglesias y celebrar las honras fúnebres; y más tarde se extendió a los demás regulares. Existen constituciones sobre este asunto de los papas del siglo XIV Bonifacio VIII (1294-1303), Benedicto XI (1303-1304) y Clemente V (1305-1314)<sup>43</sup>. El problema quedó zanjado, por decirlo de alguna manera, en la disposición del concilio de Trento: “se pague en adelante la misma *Quarta* en todo su derecho y en la misma cantidad que antes se solía a la iglesia catedral o parroquial, sin que obsten concesiones ningunas, gracias, ni privilegios”<sup>44</sup>.

Por tanto, estos contenciosos venían de muy atrás y no solo se manifestaban en este asunto de los entierros, sino en otras relaciones en las que los distintos estamentos eclesiales debían sintonizar, como dice el mismo concilio de Trento, para evitar “grandísimo escándalo entre personas eclesiásticas tanto seculares como regulares”. Sin que le demos una mayor importancia al asunto en una ocasión los cabildos eclesiástico y seglar de Medina de Pomar informan por carta al cabildo de la catedral de Burgos de que los religiosos del convento de san Francisco se niegan a asistir a la procesión del Corpus y otras generales, y le piden, como prelado de la sede vacante (año 1656), proceder al respecto. El cabildo de la catedral en reunión capitular acuerda que se les amoneste a los frailes y que se informe del resultado de la gestión. La reclamación se apoyaba en otro decreto de Trento dedicado a los regulares en el que se les obliga “a concurrir, si les llaman, a las procesiones públicas”<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> RUIZ DE LOIZAGA, S., *a.c.*, 9-10. El obispo de Burgos en ese momento era don Luis de Acuña, que rigió la diócesis de 1456 a 1495.

<sup>43</sup> Cf. BLANCO NÁJERA, F., *Derecho funeral*, Madrid 1936.

<sup>44</sup> Concilio de Trento, Sesión XXV, *Decreto sobre la Reforma*, cap. XIII.

<sup>45</sup> *Ibid.*, Sesión XXV, *De los Regulares y monjas*, cap. XIII

Alguna vez el desencuentro hace relación al concejo de la villa. Por el año 1759 el guardián y los frailes reclaman al regimiento, ante la Chancillería de Valladolid, que siga cumpliendo la costumbre de tributar en Pascua de Pentecostés con una cierta cantidad de trigo, vino y carne<sup>46</sup>. Este gesto, más que enfrentamiento, implica normalidad y compensación por los servicios que la comunidad prestaba al municipio. El padre Ruiz de Loizaga, en el artículo a que venimos haciendo referencia, remata su aportación haciendo notar que en el documento vaticano referente a la elección de sepultura en Medina de Pomar, constata que después de muchos años seguía el contencioso sin una solución definitiva, pero que, no obstante, la documentación manejada por él deja entrever con luz meridiana la simpatía de la gentes de todas clases por la comunidad franciscana.

Una manifestación de este acercamiento de los fieles al convento puede ser la existencia de una cofradía a la que los franciscanos le confiaban la administración de algunas obras pías. Se sabe de su existencia, pero se conocen pocos datos para dar una visión certera y completa sobre la misma. Hasta el momento, la principal fuente de información la encontramos en el testamento del medinés fray Miguel de Medina, monje jerónimo en el monasterio de Guadalupe, al que nos hemos referido anteriormente. En su testamento del 15 de octubre de 1515 confía a los cofrades de san Francisco el cumplimiento de algunas de sus últimas voluntades,

“porque en el dicho monasterio hay una honrada cofradía (...) y considerando que los dichos cofrades que agora son y los que adelante sucederán, serán de tanta caridad y devoción en dar cosas de limosna a pobres, por servicio de Dios, que esto mucho les aplace, que serán antes en acrecentarla que en disminuirla, les escribí sobre ello y al P. Guardián del dicho monasterio, y por el dicho Guardián me fue escrito la voluntad que tenía de lo facer, notando que los dichos seis almudes de pan de renta se den a los dichos cofrades del dicho monasterio de san Francisco para que por mí los tengan y hagan la dicha memoria (...) Y lo que sobrare del dicho pan después de pagado todo lo susodicho, quede a la dicha cofradía”<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> Arch. de la Chancillería de Valladolid, *Pleitos civiles*. Pérez Alonso, (OLVI) Caja 351,3.

<sup>47</sup> URIBE RUIZ DE LARRINAGA, A., *o.c.*, 119.

No conforme con demostrar confianza en los cofrades les lega otros tres mil quinientos maravedís para que junto con su cuñado Martín García de Moneo compren otro almud de trigo, de renta perpetua, “para siempre jamás”, para pagar los panes que se han depositar como ofrenda en la misa que se ha decir por su padre el día del Jueves Santo. Fray Miguel de Medina, después de hacer este testamento, interesó a otras personas para estar seguro de que se cumpliría su última voluntad. Por testimonio posterior de fray Andrés de Orduña quedamos informados de “cómo los religiosos y cofrades de San Francisco cumplían lo que en él [testamento] se ordenó<sup>48</sup>.

En la misma línea Juana Vélez viuda de Domingo de Céspedes deja un censo de 56.000 maravedís a la cofradía de San Francisco para ciertas obras pías, que mandó fundar en el convento. Y la cofradía cedió el censo a las obras pías y al convento el 28 de mayo de 1673<sup>49</sup>. Otra actuación similar se atribuye a Pedro Zorrilla, que funda una obra pía con un censo al quitar de 28.000 maravedís que fueron redimidos en 1647 en la mitad y la otra mitad el 1776<sup>50</sup>. Estos datos y fechas nos hablan de la actividad benéfica de la cofradía, de su continuidad en el tiempo, y de la relación amigable de los medineses con la comunidad franciscana. De entre los libros y documentos, que se pudieron salvar con motivo de la supresión de los conventos de los frailes, el Archivo Histórico Nacional conserva el *Libro de Caja de las Obras Pías* del convento de san Francisco extramuros de la villa”, que va desde el año 1600 hasta la desamortización<sup>51</sup>.

## Desamortización y desaparición

Los últimos años del convento de san Francisco fueron ajetreados. Por dos veces hizo de hospital militar y otras dos veces la comunidad tuvo que abandonarlo y volver a él, hasta que la Orden fue suprimida

---

<sup>48</sup> GRACIA, C., *Fundaciones testamentarias de Fr. Miguel de Medina*, en A.I.A. 5 (1916) 439-452.

<sup>49</sup> AYERBE IRIBAR, M., *Catálogo Documental del Archivo del Monasterio de Santa Clara*, Burgos 2000, 416

<sup>50</sup> ID., *Catálogo del Archivo del Hospital*, 320.

<sup>51</sup> CADIÑANOS BARDECI, I., *a.c.*, 628.

definitivamente por las leyes civiles. Sus desventuras comenzaron a consecuencia de los vientos que soplaban ya a partir del reinado de Carlos III (1759-1788), en el que por la real provisión del 2 de mayo de 1766, los terrenos no cultivados de los municipios fueron arrendados a los jornaleros y a los campesinos más pobres, aunque seguían siendo propiedad del municipio. Fue una discreta desamortización, que se tapaba con la capa de atender a los más necesitados y estuvo vigente apenas tres años. Fue derogada el 26 de mayo de 1770. Esta actuación sonaba ya a poner en producción las tierras baldías. El siguiente paso es la llamada desamortización de Godoy, iniciada en 1798, cuando Carlos IV (1788-1808) obtuvo permiso de la Santa Sede para expropiar los bienes de la Compañía de Jesús y de las obras pías que, en conjunto, eran una buena parte de los bienes eclesiásticos. Se sucedieron años de inestabilidad que terminaron con la abdicación del padre y la subida al trono de su hijo, Fernando VII, en marzo de 1808, que a su vez abdicó, estando ya en Francia, en el mes de mayo del mismo año. El 6 de junio de 1808 subió al trono de España José I Bonaparte.

Las tropas francesas estaban en España desde octubre de 1807 y el ambiente se iba enrareciendo. Surgió un movimiento de resistencia que llegó hasta esta zona de las Merindades. En estos momentos, en que todos hemos de estar dispuestos a colaborar para defender a la patria, el convento de san Francisco se prestó para ser hospital de campaña de las partidas militarizadas que actuaban en el norte de Burgos. Lo sabemos porque el administrador de este hospital real y militar, Antonio Espiñeira, viéndose imposibilitado para comprar pan, carne y vino, alimentos necesarios para los soldados heridos, solicitó ayuda a la villa y ésta se dirigió a la junta de voto-gobernadores del Hospital de la Vera Cruz buscando solución económica para esta petición, con la condición de posterior reintegro<sup>52</sup>. Se conserva una carta del responsable del almacén general del hospital militar solicitando el auxilio de 1.063 reales para pagar el lavado de ropa de cama, de diciembre de 1808 y enero y febrero de 1809, de los militares enfermos<sup>53</sup>. Desconocemos cómo se fue realizando esta ayuda, pero el 21 de abril de 1809 el Provisor del Hospital de la Vera Cruz escribe al presidente

---

<sup>52</sup> AYERBE IRIBAR, M., *Catálogo del Archivo del Hospital...*, 506.

<sup>53</sup> *Ibid.*, 349.

de la junta municipal comunicándole que, en consonancia con la voluntad del fundador, había ayudado al hospital militar de san Francisco con más de 17.000 reales y que, mientras tuviera dinero, seguiría colaborando y ahorrando ese dinero al municipio<sup>54</sup>. Es de suponer que los enfermos, en cierto modo, convivían con los frailes, que ponían su incomodidad al servicio de la patria.

Por si esto fuera poco, José I Bonaparte decretó el 18 de agosto de 1809 la supresión de “todas las Órdenes regulares, monacales y mendicantes” cuyos bienes pasarían automáticamente a propiedad de la nación. Como el decreto se justificaba para castigar el “espíritu de cuerpo”, que ha llevado a algunos religiosos a tomar parte en las turbulencias y discordias, esta justificación afecta de lleno a los frailes de san Francisco. Teniendo en cuenta que sólo les da quince días de plazo para abandonar el convento, la exclaustración se realizó inmediatamente. Los religiosos se fueron a sus pueblos de origen, como les aconsejaba el texto gubernamental, y, pasados los años de la invasión y restaurada la monarquía con Fernando VII (1814-1833), volvieron a habitar de nuevo su convento, merced al decreto real del 20 de mayo de 1814 para que se devuelva a los regulares “todos los conventos y propiedades confiscados durante el mandato de José I”. Algunos religiosos se perderían en el camino y los que volvieron tendrían que trabajar duro para arreglar todos los desperfectos.

Pasados unos años, las cortes españolas se replantean todas las reformas que venían realizándose desde finales del siglo XVIII, entre ellas, la reforma de los regulares. Al final, el primero de octubre de 1820 se aprueba el decreto de supresión de los monacales y reforma de los regulares, que fue sancionado por el rey el 25 del mismo mes. De momento no afectó al convento de san Francisco, porque contaba con más de veinticuatro religiosos ordenados *in sacris*<sup>55</sup>.

En los años sucesivos la comunidad se fue reponiendo, pero siempre con el temor de que los principios que regían las altas esferas de la política les deparara alguna sorpresa. Ésta llegó con el comienzo

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, 350. La decadencia del Hospital de la Vera Cruz comenzó con la desamortización de las heredades, propiedad de “manos muertas”, entre las que se contaron las de los hospitales y otras fundaciones.

<sup>55</sup> Cf. BARRIO GOZALO, M., *Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antigua Régimen*, “Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea”, nº 20, año 2000, 111-112

de la primera guerra carlista, a raíz de la muerte de Fernando VII en septiembre de 1833. Por esas fechas el capitán general de Burgos, haciendo uso de su autoridad y apoyándose en la necesidad de ayudar y alentar a las tropas que luchaban en las Merindades contra los partidarios del carlismo, ordenó desalojar el convento de san Francisco para ser usado como almacén de armas y hospital militar. La comunidad no se disolvió, sino que se sometió a vivir en precario en parte del convento y quizá en algún otro lugar cercano.

En esa situación los franciscanos se vieron envueltos en un episodio que afectó frecuentemente a la jerarquía de la Iglesia y a los religiosos. El prior y la comunidad fueron sometidos a juicio en la audiencia de Burgos por la ridícula acusación de un fraile del propio convento, fray Justo de san Juan, de haber cantado el 5 de enero de 1835 un *Te Deum* y *Laudes* por el triunfo de los facciosos carlistas. El prior objetó en la vista judicial que los cánticos no se debían a esa causa, ya que la noticia les llegó al día siguiente, sino a que habían desalojado a los enfermos que ocupaban el convento como hospital militar. La causa fue sobreseída por falta de pruebas<sup>56</sup>.

Pero poco duró la alegría para esta comunidad, como para otras muchas. El 19 de febrero de 1836 se consumó la obra desamortizadora comenzada en las Cortes de Cádiz en 1812. Con el Decreto del 8 de marzo de 1836 fueron suprimidos “todos los monasterios, conventos, colegios y demás casas de comunidad o de instituciones religiosas de varones, incluso las de clérigos regulares...”. Los conventos de varones en España existentes en 1835 eran 1940, cifra sensiblemente menor a la de años anteriores<sup>57</sup>. Por tanto, fue suprimida la Orden de san Francisco y los frailes que vivían en Medina tuvieron que abandonar su convento. Los religiosos que hubiera en ese momento tuvieron que tomar distintos caminos, sobre todo incorporarse a una diócesis como clérigos seculares. A la exclaustación siguió la desamortización de los edificios y de sus bienes raíces.

Al desaparecer los moradores del convento, quedó como un caserón destinado a la ruina. El proyecto del gobierno era vender en pública subasta los edificios y los bienes que pudieran tener las co-

---

<sup>56</sup> REVUEALTA GONZÁLEZ, M., *La exclaustación (1833-1840)*, CEU Ediciones, Madrid 2010, 192-193.

<sup>57</sup> CÁRCEL ORTÍ, V., *La Iglesia en la España Contemporánea*, en “Historia de la Iglesia en España” V., BAC, Madrid 1979, 139.

munidades. No sabemos cuál pudiera ser el patrimonio, ya que da la casualidad de que el Catastro de Ensenada de 1749 no conserva el folio o folios con la declaración de sus habitantes, propiedades territoriales, edificios, ganados, oficios, rentas, incluyendo los censos, que pudiera tener en ese momento el convento de san Francisco. Como hemos dicho anteriormente estaban adscritos al convento algunos censos pertenecientes a obras pías y, según hemos podido comprobar en los *Libros de cuenta y razón* relacionados con la desamortización de Mendizábal, el convento era propietario de una casa al barrio de Somavilla, con una renta de 110 reales de vellón<sup>58</sup>, y una tenería entre el río Trueba y el cauce del río Salón, con una renta de 32 reales de vellón<sup>59</sup>, amén de una espaciosa huerta al norte del edificio.

A pesar de la tajante ley de desamortización todavía el edificio del convento siguió un tiempo en manos de Estado, dando lugar a que se llevasen a cabo todos los trámites establecidos en la legislación. Como en otros monumentos religiosos, se dio opción al arzobispado para que quedara en su posesión la iglesia del convento, pero el señor arzobispo manifestó que no sería útil para el culto, dada la situación del caserío de Medina<sup>60</sup>. En cambio, el ayuntamiento lo solicitó para hospital y se le concedió por Real Orden de 24 de abril de 1850. Al fin el municipio se volvió atrás y el edificio del convento pasó a manos particulares

Para el año 1852 ya era de propiedad particular, pues en ese año el propietario vendió las piedras del pavimento de la iglesia para emplearlas en la construcción de la llamada “Fábrica del Rosario”, ubicada en el barrio de Pomar<sup>61</sup>. El edificio conventual “convertido en míseras viviendas”<sup>62</sup> fue lentamente a la ruina por falta de

---

<sup>58</sup> Esta casa es la segunda de la calle Mayor a mano izquierda, comenzando por Somavilla. Sobre la puerta de entrada campea un enigmático bajorrelieve con el cordón franciscano, un corazón alado atravesado por una flecha y esta inscripción: *allí viva la memoria, donde vive nuestra gloria*.

<sup>59</sup> Cf. Estos libros se encuentran en el Archivo Histórico Provincial.

<sup>60</sup> En esa coyuntura pasaron a la iglesia de Santa Cruz las imágenes de la Inmaculada, san Pedro de Alcántara, san Buenaventura y, muy probablemente, una imagen de menor tamaño de San Francisco de Asís que se veneró en la parroquia durante muchos años.

<sup>61</sup> GARCÍA SAINZ DE BARANDA, J., *Apuntes históricos...*,162-163.

<sup>62</sup> AMADOR DE LOS RIOS, R., *Burgos*, en “España: Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia” Barcelona 1888, 1036. Así lo hemos conocido hasta muy entrado el siglo XX.

mantenimiento. La iglesia<sup>63</sup> y otras estancias de la planta baja se emplearon como almacén. Hacia 1968 se derribó definitivamente el edificio para construir viviendas en su solar. Sólo quedan los dos últimos tramos de la iglesia, que no se derribaron, porque desde tiempo atrás estaban también convertidos en viviendas.

## Conclusiones

La historia de este desaparecido convento es un retazo de la vida religiosa de Medina de Pomar, que a lo largo de los siglos ha circulado por los entresijos de la estructura civil de la ciudad. El interior de las personas no se puede historiar, a no ser que el interesado pase al papel los pensamientos y sentimientos que han discurrido por su mente y su corazón, pero la historia recuerda que san Francisco de Asís contribuyó positivamente a impulsar una reforma de los ciudadanos del siglo XIII. “Instituciones laicales como las organizaciones de trabajo, las antiguas corporaciones y las propias autoridades civiles recurrían a menudo a la consulta espiritual de los miembros de [esta Orden] para la redacción de sus reglamentos y, a veces para solucionar sus conflictos internos y externos. (...) los franciscanos (...) se convirtieron en los animadores espirituales de la ciudad medieval<sup>64</sup>”. Dante Alighieri dice que con el nacimiento de Francisco de Asís: “Naciale un sol al mundo”<sup>65</sup>.

El presente artículo únicamente pretende narrar hechos y conservar recuerdos relacionados con una comunidad franciscana que se alojó en un edificio, que hubiera engrosado hoy el patrimonio de Medina de Pomar. Al cumplir con este objetivo, el que escribe el artículo se encuentra con episodios producidos por un comportamiento menos adecuado. Ahora bien, no pretendemos establecer un juicio crítico, porque ya no tiene ningún valor. Eso no obsta a que el lector haga las reflexiones que le parezcan oportunas. El agua pasada no mueve molino.

Después de elaborar este artículo, intentando recoger bastantes de las cosas que se han escrito sobre el que fue convento de san

---

<sup>63</sup> La iglesia conventual, durante la última guerra civil, sirvió de cuadra para los mulos que empleaba el ejército en el transporte del utillaje militar.

<sup>64</sup> BENEDICTO XVI, *Audiencia general del 13/01/2010*.

<sup>65</sup> *Divina Comedia*, Paraíso, canto XI.

Francisco, llegamos a la conclusión de que queda trabajo para un investigador que acuda a las fuentes en donde pueda encontrar más datos de los hasta ahora conocidos y que todavía están por explotar, concretamente, los archivos del Ayuntamiento, de la parroquia de Santa Cruz, del convento de Santa Clara, del Hospital de la Vera Cruz, el Archivo Histórico Nacional, el de la Orden franciscana. Incluso, puede pensarse en una tesis doctoral en una facultad de historia de una universidad civil o eclesiástica.

Aunque comprendemos que encierra mucha dificultad, al finalizar este trabajo nos parece oportuno romper una lanza para interesar a quien proceda para salvar los restos que quedan de la iglesia conventual. Este empeño sería a largo plazo, pero quien tenga responsabilidades ciudadanas debería anotarlo en su agenda, de modo que no se deteriore más, que se conserve y en su día se pueda restaurar adecuadamente para darle un uso práctico como auditorio o algo similar y, de paso engrosar el número de lugares para visita de los turistas. Lo que se conserva se podría combinar con una construcción moderna que le daría aún más gracia.

El turismo hay que enriquecerlo. El turista no solo ha de ver y pasar de largo. En un conjunto como Medina se debe intentar que el turista se meta en la historia medinesa y se lleve en la retina los elementos más llamativos que haya visto, pero que también se lleve en la memoria los datos históricos que le ha podido dar un guía turístico, o llevarse un folleto en el que con tranquilidad rememore la ciudad que ha estado visitando.